



## **CONVOCATORIA A LOS 9 CONGRESOS DEPARTAMENTALES DEL MOVIMIENTO DEMOCRATA SOCIAL (DEMOCRATAS)**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Movimiento Demócrata Social – DEMÓCRATAS, en cumplimiento de la disposición final primera y tercera y artículo 37 del Estatuto orgánico, de la Resolución TSE-RSP-ADM No. 233/2021 (del 03/08/2021) y de la resolución del CEN No. 010/2024 del 11 de julio de 2024, CONVOCA a los congresistas departamentales electos en las asambleas municipales de cada departamento, para que participen de su Congreso Departamental a realizarse el día sábado 31 de agosto de 2024, según el detalle que sigue a continuación, por departamento:

1. En el Departamento del Beni, se convoca a los congresistas departamentales en un mínimo de 30 a congregarse a horas 20:00 en la calle Santa Cruz Norte, lado AMDEBENI de la ciudad de Trinidad
2. En el Departamento de Cochabamba, se convoca a los congresistas departamentales en un mínimo de 30 a congregarse a horas 10:00 en la Calle Dr. Aurelio Melean No. 37, plaza Sucre acera este, ciudad de Cochabamba.
3. En el Departamento de Chuquisaca, se convoca a los congresistas departamentales en un mínimo de 30 a congregarse a horas 17:00 en la Calle Osvaldo Molina No. 232 de la ciudad de Sucre.
4. En el Departamento de La Paz, se convoca a los congresistas departamentales en un mínimo de 30 a congregarse a horas 09:30 en el Salón auditorio de la Cámara Nacional de Comercio, calle Colombia No. 157, lado UTB, zona central, ciudad de La Paz.
5. En el Departamento de Oruro, se convoca a los congresistas departamentales en un mínimo de 30 a congregarse a horas 19:30 en Casa Demócratas ubicada en la calle 6 de octubre Nro. 1713 entre calles Sucre y Murguía, ciudad de Oruro.
6. En el Departamento de Pando, se convoca a los congresistas departamentales en un mínimo de 30 a congregarse a horas 10:00 en la Av. 16 de julio No. 183 en el lugar denominado El Curichi del Cocodrilo.
7. En el Departamento de Potosí, se convoca a los congresistas departamentales en un mínimo de 30 a congregarse a horas 08:00 en la Calle Sucre No. 104 casi esquina Omiste, frente al mercado Artesanal, ciudad de Potosí.
8. En el Departamento Santa Cruz, se convoca a los 50 congresistas a congregarse a horas 09:00 en el Hotel Senses Centro (ex Gran Hotel Santa Cruz), en la Calle René Moreno No. 247.
9. En el Departamento de Tarija, se convoca a los congresistas departamentales en un mínimo de 30 a congregarse a horas 10:00 en el Barrio San José, calle Chorolque esquina Méndez, centro de Reuniones del Barrio San Jorge de la ciudad de Tarija.

### **ORDEN DEL DIA**

El orden del día de cada uno de estos Congresos será el siguiente:

1. Bienvenida a cargo de un representante del CEN o referente departamental del partido, verificación del quorum e instalación del congreso.
2. Elección del presídium para la conducción o dirección del Congreso Departamental, conformado por 4 congresistas presentes, que elegirán internamente una o un presidente, secretaria o secretario y dos vocales (preservando la paridad de género).
3. Recepción e Informe por el presídium de la o las planchas recibidas por el CNE (mediante su representante que hubiere en el departamento) que postularan a los cargos a elegirse y la modalidad de elección a optarse.
4. Elección de los miembros del comité ejecutivo departamental (Arts. 50 inc. c) y 63 del Estatuto); Elección de la Comisión departamental de resolución de conflictos (Arts. 50 inc. c), 99.II y 101 del Estatuto); Elección del Comité Electoral Departamental (Arts. 50 inc. c), 104.II y 106 del Estatuto); Elección de delegados o congresistas al congreso nacional del partido (Art. 26 del Estatuto)



5. Escrutinio si es que se utiliza esta modalidad de elección o aclamación en caso de existir una sola plancha.
6. Posesión a los electos en las diferentes carteras y cargos
7. Palabras de cierre del Congreso.

La participación en el Congreso Departamental será de forma presencial, en el cual podrán participar los militantes que hayan sido electos en sus respectivas asambleas municipales como delegados o congresistas para que los representen en el Congreso Departamental.

#### REQUISITOS:

Los requisitos que se requieren para participar del congreso departamental, de acuerdo al artículo 44 del Estatuto son:

1. Ser boliviana o boliviano, y tener cedula de identidad vigente.
2. Ser militante del partido, con verificación en la plataforma "Yo participo"
3. No estar inhabilitada por sanciones, y contar con certificación emitida por el Tribunal Nacional de Ética de DEMOCRÁTAS.

#### CANDIDATURAS:

En cada congreso departamental se elegirán los siguientes cargos dirigenciales del partido:

**1. Al Comité Ejecutivo Departamental:** con un mínimo de 11 secretarios y/o secretarias y un máximo de 27, de acuerdo al art. 63 del estatuto, siendo las mínimas las siguientes:

- 1) La secretaria o el secretario ejecutivo departamental,
- 2) La secretaria o el secretario departamental de organización,
- 3) La secretaria o el secretario departamental de asuntos económicos y financieros,
- 4) La secretaria o el secretario departamental de coordinación y relación institucional,
- 5) La secretaria o el secretario departamental de acción municipal,
- 6) La secretaria o el secretario departamental de acción electoral,
- 7) La secretaria o el secretario departamental de comunicación,
- 8) La secretaria o el secretario departamental de pueblos indígenas,
- 9) La secretaria o el secretario departamental de la mujer,
- 10) La secretaria o el secretario departamental de la juventud,
- 11) La secretaria o el secretario departamental de política sectorial,

**Las secretarías adicionales al mínimo de 11 antes señaladas, y que puedan establecerse según las necesidades y realidad de cada departamento, podrá terminar en número par o impar, siempre que garantice que al menos la mitad de las secretarías sean ocupadas por militantes mujeres del partido y si el número de secretarías termina en número impar, esta será ocupada por una mujer.**

**2. A la Comisión departamental de resolución de conflictos:** 2 miembros, de los cuales uno será mujer y el otro hombre.

**3. Al Comité Departamental Electoral:** 5 miembros, de los cuales 3 serán mujeres y 2 hombres.

**4. Al Congreso nacional:** Para fines de realizar el congreso nacional del partido, el comité ejecutivo nacional ha determinado que en cada Congreso Departamental se elijan el número de congresistas que por departamento se detalla:

#	Departamento	No. de Congresistas
1	Beni	36
2	Chuquisaca	8
3	Cochabamba	10



4	La Paz	10
5	Oruro	8
6	Pando	6
7	Potosí	12
8	Santa Cruz	200
9	Tarija	10

### REQUISITOS:

Para ser electo en alguno de los cargos a elegirse en los congresos departamentales se requiere los siguientes requisitos:

1. Ser boliviana o boliviano, y tener cedula de identidad vigente.
2. Ser militante del partido, con verificación en la plataforma "Yo participo"
3. No estar inhabilitada por sanciones, y contar con certificación emitida por el Tribunal Nacional de Ética de DEMOCRÁTAS.

### MODALIDAD DE ELECCIÓN

Conforme a nuestro Estatuto, las modalidades de elección son las siguientes:

**ACLAMACIÓN:** En caso de presentarse una sola plancha o candidatura, la elección se realizará mediante aclamación de los participantes del Congreso Departamental. Tal como lo establece el párrafo IV del artículo 56 del Estatuto.

**VOTACIÓN Y ESCRUTINIO:** En caso de existir dos o más planchas o candidaturas, la elección se hará por voto secreto de los congresistas expresados en papeletas individuales que serán entregadas en el Congreso a cada congresista para emitir su voto. Finalizada la votación se realiza el escrutinio y cómputo de los votos, debiendo resultar ganador la plancha y/o candidatura que hubiera obtenido la mayoría simple de los votos válidos. El ganador será anunciado por el presídium.

En cualquiera de los casos, los ganadores por aclamación o votación, será posesionado por el presídium del congreso.

### CALENDARIO ELECTORAL

El calendario electoral será el siguiente:

1. Publicación de la convocatoria: 10 de agosto de 2024.
2. Recepción de candidaturas: desde el 26 de agosto hasta el 28 de agosto. En caso de existir una sola plancha o candidatura, esta podrá presentarse hasta el mismo día del congreso departamental.
3. Comunicación de candidatos habilitados: 28 de agosto de 2024, en caso de existir más de una plancha a ser considerada en el congreso departamental, en las páginas Web y/o de Facebook, oficiales del partido.
4. Impugnaciones a candidatos ante el Comité Nacional Electoral: hasta el 29 de agosto de 2024.
5. Resolución de impugnaciones por el Comité Nacional Electoral: hasta el 30 de agosto de 2024.
6. Elección en congreso departamental de los cargos detallados en la convocatoria: 31 de agosto de 2024.
7. Posesión de las autoridades o dirigentes electos del partido a nivel departamental: 31 de agosto de 2024.

Para mayor información, detalles sobre los requisitos y convocatoria, así como para hacer llegar sus candidaturas contactarse con el Tribunal Nacional Electoral de Demócratas por departamento a los números telefónicos (con Whatsapp) siguientes:



#	Departamento	No. de Contacto
1	Beni	75898008
2	Chuquisaca	71171900
3	Cochabamba	77976769
4	La Paz	77708530
5	Oruro	74156066
6	Pando	77108888
7	Potosí	74250457
8	Santa Cruz	75638254
9	Tarija	71871381

Santa Cruz de la Sierra, 09 de agosto de 2024.

POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y EL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL DE  
**DEMÓCRATAS**